

“LA REFORMA DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS DE DESARROLLO Y COHESION TERRITORIAL”

Córdoba, 24 de abril de 2013

**PRIMERA SESION:
LA NUEVA PROGRAMACION ESTRATEGICA DEL DESARROLLO**

**“Claves para entender el nuevo Marco
Estratégico Común”**

Rosa GALLARDO
ETSIAM-Universidad de Córdoba

INDICE

1. Consideraciones generales sobre el contexto de la Reforma
2. Claves del nuevo Marco Estratégico Común (MEC)
3. El Desarrollo Rural y el nuevo Marco Estratégico Común



INDICE

1. Consideraciones generales sobre el contexto de la Reforma
2. Claves del nuevo Marco Estratégico Común (MEC)
3. El Desarrollo Rural y el nuevo Marco Estratégico Común



Consideraciones generales sobre el contexto de la Reforma: Estrategia Europa 2020

- ▶ Salir de la crisis económica: “Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”.

“Todas las políticas comunes, en particular la PAC y la política de cohesión, apoyarán la estrategia...”

- ▶ Constituye un marco para la acción de las administraciones públicas en el horizonte 2020
 - ▶ El crecimiento económico como eje central
 - ▶ La cohesión territorial en la base misma de la Estrategia



Estrategia Europa 2020

- ▶ Europa 2020 propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente:
 - ▶ Crecimiento inteligente:
 - ▶ Desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
 - ▶ Crecimiento sostenible:
 - ▶ Promoción de una economía que haga un uso más eficiente y eficaz de los recursos.
 - ▶ Crecimiento integrador:
 - ▶ Fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.



Estrategia Europa 2020

- ▶ La Comisión propone los siguientes objetivos de la UE:
 - ▶ El 75 % de la población de entre 20 y 64 años empleada.
 - ▶ El 3 % del PIB de la UE invertido en I+D.
 - ▶ Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía.
 - ▶ Abandono escolar inferior al 10 % y al menos el 40 % de la generación más joven con estudios superiores completos.
 - ▶ El riesgo de pobreza amenaza a 20 millones de personas menos.



Estrategia Europa 2020

- ▶ La Comisión propone siete **iniciativas** emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario:
 - ▶ Unión por la innovación
 - ▶ Juventud en movimiento
 - ▶ Una agenda digital para Europa
 - ▶ Una Europa que utilice eficazmente los recursos
 - ▶ Una política industrial para la era de la mundialización
 - ▶ Agenda de nuevas cualificaciones y empleos
 - ▶ Plataforma europea contra la pobreza



EUROPA
2020



MEC

- ▶ El "Marco Estratégico Común" (MEC) tiene por objeto ayudar en el establecimiento de prioridades claras de inversión para el próximo período de planificación financiera en los Estados Miembros y sus regiones.
- ▶ Proporcionará una **orientación estratégica** para los Estados miembros y las regiones, y permitirá una mejor **coordinación y complementariedad** en las actuaciones de los cinco Fondos que constituyen la principal fuente de inversión a escala de la UE:
 - ▶ FEDER, FSE, FC, FEADER y FEMP
- ▶ Los **Contratos de Asociación** establecerán los compromisos de los socios a nivel nacional y regional.
- ▶ Estos Contratos establecerán una **estrategia integrada para el desarrollo territorial** apoyada por todos los Fondos del MEC.



REGLAMENTO DE DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS 5 FONDOS MEC

- ▶ Mayor eficiencia en la asignación de recursos que permita ser eficaces en el logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020
- ▶ La simplificación y la armonización de normas

PRINCIPIOS COMUNES

- Cooperación y la gobernanza multinivel,
 - Conformidad con las leyes nacionales y de la UE aplicables,
 - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres,
 - No discriminación y
 - Desarrollo sostenible
-



REGLAMENTO DE DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS 5 FONDOS MEC

1. Investigación, desarrollo tecnológico y la innovación ;
2. Uso, calidad y acceso de las tecnologías de la información y la comunicación
3. Mejorar la competitividad de las PYMES
4. Transición a una economía hipocarbónica
5. Adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
6. Protección del medio ambiente y la eficiencia en el uso de recursos;
7. Transporte sostenible e infraestructuras de red;
8. Empleo y movilidad laboral;
9. Inclusión social y lucha contra la pobreza;
10. Educación, desarrollo de capacidades y aprendizaje permanente;
11. Capacidad institucional y administración pública eficiente

**OBJETIVOS
TEMÁTICOS**



**OBJETIVOS POLÍTICOS
EUROPA 2020**

**FONDOS
MEC**

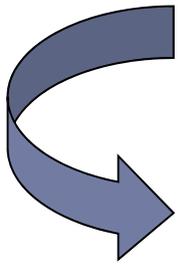


**OBJETIVOS
TEMÁTICOS**

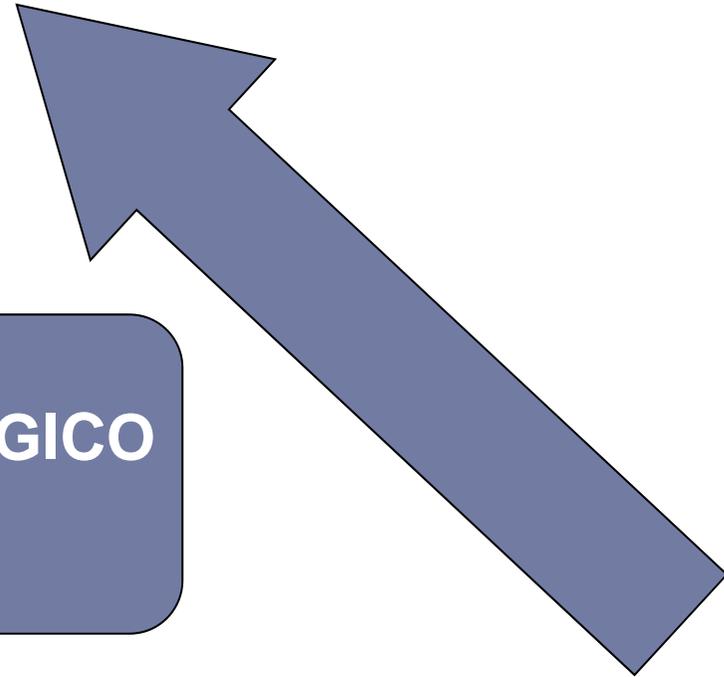


ACCIONES CLAVE

**ESTRATEGIA
EUROPA 2020**



**MARCO ESTRATÉGICO
COMÚN**



**CONTRATOS DE
ASOCIACIÓN**



INDICE

1. Consideraciones generales sobre el contexto de la Reforma
2. Claves del nuevo Marco Estratégico Común (MEC)
3. El Desarrollo Rural y el nuevo Marco Estratégico Común



CLAVES DEL NUEVO MEC

- ▶ No se trata en absoluto de un escenario continuista
- ▶ Cambio de paradigma en el que adquieren protagonismo cuestiones como:
 - ▶ La gobernanza de los fondos,
 - ▶ Los compromisos compartidos
 - ▶ La participación público privada,
 - ▶ La inclusión social,
 - ▶ La focalización territorial,
 - ▶ La innovación
 - ▶ La especialización inteligente,



CLAVES DEL NUEVO MEC

1. *Programación estratégica y concentración en las prioridades de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador*
 - ▶ Para **maximizar el impacto de la política**, la intervención de los Fondos del MEC tiene que concentrarse en un número limitado de prioridades (Europa 2020 y objetivos temáticos MEC)
 - ▶ El principio de **gobernanza multinivel**

2. *Una Programación integrada y una mayor coordinación entre los Fondos implicados*
 - ▶ Es una cuestión fundamental de gobernanza.
 - ▶ Un **enfoque multitemático integrado**,
 - ▶ Las acciones de los diferentes fondos se complementan para la consecución de un mismo objetivo.



CLAVES DEL NUEVO MEC

- ▶ Con el fin de promover **enfoques integrados para el desarrollo territorial**, existen dos mecanismos:
 - ▶ Desarrollo local participativo
 - ▶ Su objetivo es aumentar la eficacia y la eficiencia de las estrategias de desarrollo territorial, delegando el proceso de toma de decisiones y de ejecución a una "asociación local de agentes públicos, privados y de la sociedad civil".
 - ▶ Facilita la ejecución de estrategias de desarrollo local por parte de Grupos, a partir del enfoque LEADER utilizado para el desarrollo rural.
 - ▶ Debe aplicarse en el contexto de un planteamiento estratégico para garantizar que la definición de las necesidades locales "desde la base" tenga en cuenta las prioridades fijadas a un nivel superior.
 - ▶ Inversión Territorial Integrada
 - ▶ La financiación de varios ejes y programas prioritarios puede agruparse en una estrategia de inversión integrada para un territorio.
 - ▶ Puede adoptar la forma de una estrategia integrada de desarrollo urbano, pero también de cooperación intermunicipal en territorios específicos.
 - ▶ Dentro de una ITI, determinados componentes pueden aplicarse a través del desarrollo local participativo, combinando los dos enfoques.



CLAVES DEL NUEVO MEC

3. *La Condicionalidad y la recompensa al rendimiento*

- ▶ Condicionalidad "ex ante":
 - ▶ Deben darse antes de que los fondos se desembolsen, para asegurar que se dan las condiciones necesarias para que la ayuda que aportan sea eficaz.

- ▶ Condicionalidad "ex post"
 - ▶ Un sistema de incentivos, "reserva de eficacia", que implica que una parte de las ayudas se percibirá en función de los resultados obtenidos.
 - ▶ La incapacidad para alcanzar hitos puede llevar a la suspensión de los fondos y el fracaso a la hora de cumplir las metas de un programa puede llevar igualmente a la cancelación de dichos fondos.

- ▶ Condicionalidades "macroeconómicas"
 - ▶ Establecen un vínculo más estrecho entre la política de cohesión y la gobernanza económica de la Unión, asegurando que la efectividad del gasto de los Fondos del MEC se sostenga a través de políticas económicas sólidas



CLAVES DEL NUEVO MEC

4. *La Innovación y la Especialización Inteligente*

- ▶ Para impulsar la innovación en el conjunto de la UE se incluye a las “Estrategias de Investigación e Innovación para la especialización inteligente (RIS3)” como condición ex ante para las regiones que pretendan solicitar fondos de cohesión en el marco 2014-20.
- ▶ La Comisión pretende la concentración de los recursos en las áreas de especialización más prometedoras de una región y evitar así la dispersión de recursos, la falta de dimensión y el fraccionamiento del mercado del conocimiento europeo.
- ▶ La especialización inteligente supone la colaboración entre empresas, centros de investigación y universidades para identificar las áreas de especialización más prometedoras de una región, así como los puntos débiles que obstaculizan la innovación.
- ▶ Es positivo la importancia otorgada al vínculo existente entre los Fondos del MEC y el Programa Horizonte 2020



CLAVES DEL NUEVO MEC

5. *La dimensión territorial*

- ▶ La cohesión territorial se convierte en objetivo prioritario y el enfoque territorial en el método, lo que introduce cambios en la concepción tradicional de las políticas públicas con la incorporación efectiva de esta dimensión territorial.
- ▶ Pero es necesario contemplar suficientemente esa perspectiva territorial, más allá de LEADER.
- ▶ Trasladar esa dimensión territorial al diseño de políticas e intervenciones es complicado, fundamentalmente porque las políticas públicas han estado dominadas por perspectivas sectoriales, con frecuencia ajenas y alejadas de la perspectiva territorial.
- ▶ Dificultad de elaborar una definición armonizada de la noción de "territorios" con respecto a los Fondos del MEC



CLAVES DEL NUEVO MEC

6. Recomendaciones específicas por país

| Las prioridades de financiación | Objetivos temáticos relacionados |
|---|---|
| <p>Aumento de la tasa de actividad y de la productividad del trabajo, así como mejora de la educación, formación y políticas de inclusión social con especial atención a los jóvenes y a los grupos más vulnerables</p> | <p>La promoción del empleo y el apoyo a la movilidad laboral</p> <p>Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza</p> <p>La inversión en educación y capacitación y el aprendizaje permanente</p> |
| <p>Adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYMEs</p> | <p>Mejorar el acceso y el uso y la calidad de la información y la comunicación - en parte</p> <p>Aumento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, el sector agrícola y las pesquerías y la acuicultura</p> <p>Promoción de un transporte sostenible y la eliminación de cuellos de botella en las infraestructuras de redes claves</p> |
| <p>Fortalecimiento del sistema de I + D e innovación y sus vínculos con el sector privado</p> | <p>Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>Mejorar el acceso y el uso y la calidad de la información y la comunicación - en parte</p> |
| <p>Hacer un uso más eficiente de los recursos naturales</p> | <p>El apoyo a la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>Promover la adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos</p> <p>La protección del medio ambiente y promover la eficiencia de recursos</p> <p>Promoción de un transporte sostenible y la eliminación de cuellos de botella en las infraestructuras de redes claves</p> |

INDICE

1. Consideraciones generales sobre el contexto de la Reforma
2. Claves del nuevo Marco Estratégico Común (MEC)
3. El Desarrollo Rural y el nuevo Marco Estratégico Común



Desarrollo Rural y el nuevo MEC

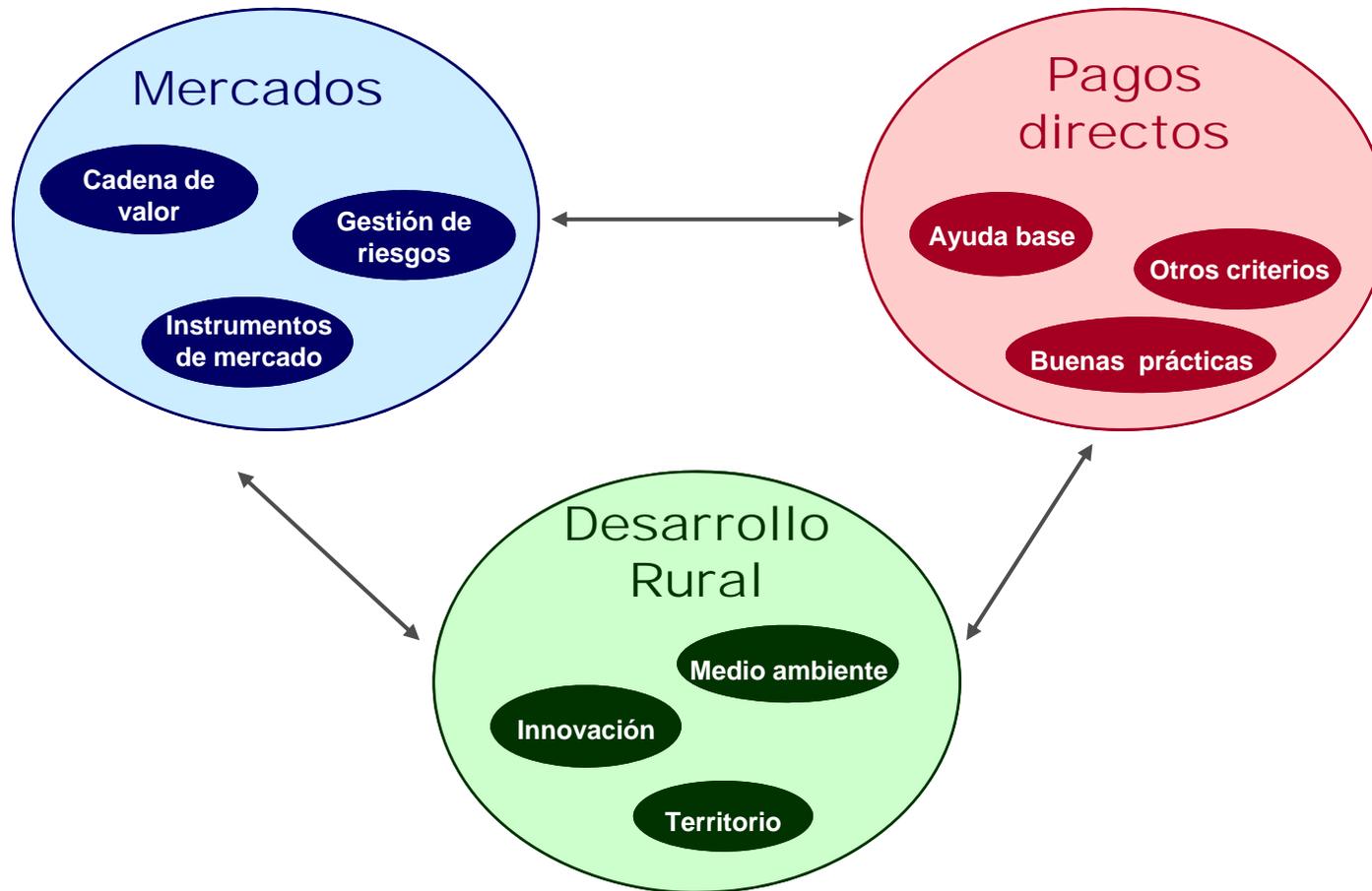


El Desarrollo Rural y el nuevo MEC

- ▶ El nuevo MEC, y el nuevo contexto de Reforma de las Políticas europeas, ofrece una oportunidad para posicionar el desarrollo rural en el ámbito de las grandes Políticas europeas, fundamentalmente de la Política de Cohesión.
- ▶ La nueva propuesta realiza una apelación a la sociedad civil, a la consideración de una metodología ascendente y participativa, a una mayor interacción rural-urbana y a la búsqueda de fórmulas de partenariado público-privado para la financiación de las políticas de cohesión:
 - ▶ Son todos elementos estrechamente vinculados con la Política de Desarrollo Rural



El Desarrollo Rural y la PAC



El Desarrollo Rural y el nuevo MEC

- ▶ El FEADER contribuirá a la Estrategia Europa 2020 fomentando el Desarrollo Rural sostenible en toda la UE
 - ▶ Como complemento de los demás instrumentos de la Política Agraria Común (PAC), la Política de Cohesión y la Política Pesquera Común (PPC).
- ▶ Contribuirá a que el sector agrícola de la UE sea más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos y más innovador.



El Desarrollo Rural y el nuevo MEC

- ▶ El nuevo MEC presenta un planteamiento común para reforzar la **orientación al rendimiento** de la política de desarrollo rural.
 - ▶ Cada programa de desarrollo rural debe definir una estrategia para alcanzar los objetivos fijados en relación con las prioridades de desarrollo rural de la UE y una selección de medidas.
 - ▶ Cada una de las medidas de desarrollo rural se programará para que contribuya específicamente a la consecución de una o varias prioridades de desarrollo rural de la UE.



El Desarrollo Rural y el nuevo MEC

- ▶ El FEADER deberá coordinarse más en la programación general con el resto de fondos comunitarios, pero mantendrán su funcionamiento y gestión separados.
- ▶ La integración/coordinación de los fondos (gobernanza)
 - ▶ Es un problema serio que afecta los resultados de las políticas de desarrollo rural.
- ▶ Mejorar la coordinación con otras políticas de la UE que están fuera del ámbito de aplicación del MEC (PAC).
 - ▶ Esto permitirá establecer un vínculo más sólido entre la Estrategia Europa 2020 y las políticas de cohesión y sectoriales de la UE a nivel europeo, nacional y local.
 - ▶ Mejorar la capacidad de las políticas para aportar un valor añadido europeo, aumentar su rendimiento y simplificarlas



El Desarrollo Rural y el nuevo MEC

▶ El énfasis en la **innovación**

- ▶ La propuesta de la Comisión contempla un incremento del presupuesto e inversiones específicas y suplementarias para el complejo agroalimentario y el mundo rural en investigación e innovación.
- ▶ Una importante preocupación por la coherencia y coordinación entre las políticas sectoriales y las de I+D+i en los distintos ámbitos territoriales y actores implicados y también por la rápida divulgación de los conocimientos generados.
- ▶ La **especialización inteligente** es una condición previa para obtener el apoyo del FEADER para impulsar la transmisión de conocimientos y la innovación en las áreas agrícolas, forestales y rurales.
- ▶ El **complejo agroalimentario** debe jugar un papel clave a la hora de diseñar su estrategia para la especialización inteligente en nuestra región.



El Desarrollo Rural y el nuevo MEC

- ▶ En el marco del FEADER, LEADER seguirá siendo un elemento obligatorio de cada uno de los programas de desarrollo rural.
- ▶ LEADER se convierte en un enfoque común abierto a todos los Fondos de la UE: **Enfoque de Desarrollo Local Participativo**.
- ▶ La ayuda canalizada a través de LEADER será coherente y se coordinará con la ayuda al desarrollo local procedente de otros fondos UE de gestión compartida.
 - ▶ Estrecha coordinación entre políticas.
- ▶ Una **estrategia local multifondo** que permite fortalecer el desarrollo territorial integrado, el cual a su vez será multisectorial, implicando a todos los sectores de la economía local, incluidas las necesidades de los grupos más desfavorecidos.



El Desarrollo Rural y el nuevo MEC

▶ Los vínculos rural-urbano:

- ▶ Las relaciones entre áreas urbanas y rurales se considera una vía para avanzar en el desarrollo territorial equilibrado.
- ▶ Se afirma que “la cohesión territorial implica también intensificar los lazos entre los medios rural y urbano desde el punto de vista del acceso a infraestructuras y servicios de calidad”.
- ▶ La necesidad de poner el acento en pueblos y territorios con funciones específicas, así como en áreas con hándicaps geográficos o con problemas demográficos singulares, propicia que la política de cohesión pueda financiar también programas destinados al desarrollo de los territorios rurales.



El Desarrollo Rural y el nuevo MEC

▶ La cooperación:

- ▶ Se mantienen los dos tipos de cooperación, inter-territorial y transnacional, además de la posibilidad de cooperar con otros territorios rurales de fuera de la UE que trabajen con aproximaciones similares a LEADER y con partenariados público-privados.
- ▶ Se contempla también la posibilidad de que los territorios LEADER cooperen con territorios no rurales dentro de la UE.
- ▶ Se abre dos grandes vías de cooperación que pueden resultar muy fructíferas y que los diferentes GAL deberán explorar
 - ▶ La cooperación con las zonas urbanas próximas, a fin de establecer alianzas estratégicas con su entorno territorial y socioeconómico inmediato;
 - ▶ La cooperación con otras zonas rurales.



El Desarrollo Rural y el nuevo MEC

- ▶ Los Grupos de Acción Local podrán gestionar fondos procedentes de todos los fondos del MEC de forma coordinada, pudiéndose determinar un fondo como principal, que será el que financie en exclusiva los costes de explotación y las actividades de animación y puesta en red de la estrategia de desarrollo local.
- ▶ Los GAL son instrumentos que responden a la filosofía de partenariados público-privados para la integración territorial (considerando las áreas rurales en su contexto regional)
- ▶ Avanzar en métodos de gobernanza que permitan crear y desarrollar partenariados urbano-rurales de carácter público-privado.



**“LA REFORMA DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS DE
DESARROLLO Y COHESION TERRITORIAL”**

Córdoba, 24 de abril de 2013

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Rosa GALLARDO
ETSIAM-Universidad de Córdoba